

satisfacción y aplaudido de una manera espontánea, entusiasta y con suma justicia. Hizo hincapié el Dr. Bonet en que gracias á los trabajos del Dr. Ayné, habían disminuido considerablemente el déficit y propuso que en esta junta por aclamación se concediera un expresivo voto de gracias al expresado señor, acordándose así.

Se leyó una comunicación del M. Iltre. Sr. Administrador de Hacienda concebida en los siguientes términos:

“Esta Administración de Hacienda por acuerdo del día de hoy ha dispuesto se manifieste á V. S., que no obstante los esfuerzos hechos tanto, por esta oficina como por la Inspección de Hacienda, atendiendo á la petición formulada por ese Colegio al remitir la relación de los Médicos que habían de proveerse de la patente que dispone el Real Decreto de 13 de Agosto de 1894, no ha sido posible recaudar en este ejercicio más que la suma de 63,525 pesetas, que para cubrir la del año anterior 65,262'03 pesetas, arrojando un déficit de 1,737'03 pesetas, el que de conformidad con lo que previene el artículo 11 del mencionado Real Decreto habrá de repartirse por ese Colegio entre los Médicos, que el mismo estime deben satisfacerla de clase superior á la de que se han provisto, esperando que en el término de ocho días se servirá manifestar á esta oficina, los nombres y domicilios de los señores que han de efectuar el ingreso del mencionado déficit, en la inteligencia de que no ha de esceder del día 20 de este mes el plazo en que ha de quedar dentro de las arcas del Tesoro la expresada suma de 1,737'03 pesetas, y que á la vez se le incluya una relación de los Médicos que no han podido ser hallados en los domicilios comprendidos en la lista facilitada, para que una vez conocidos cuales son los que en la actualidad habitan, pueda procederse á nueva comprobación y exigirles la responsabilidad en que han incurrido, por su demora en sacar la patente que les corresponda.

Del recibo de la presente se servirá ordenar se dé aviso á esta Administración á la mayor brevedad. Dios guarde á V. S. muchos años.

Barcelona, 6 de Febrero de 1897.—*Trinidad Naranjo.*

Sr. Presidente del «Colegio de Médicos de esta Capital.»

El Sr. Presidente expuso que si bien la Administración ateniéndose á sus costumbres é ignorando el Reglamento de este Colegio, había señalado un plazo demasiado perentorio para verificar el reparto, ante las observaciones de la Junta concedió la oportuna prórroga.

La Junta de Gobierno presentó un proyecto de reparto del expresado déficit, atendiéndose cuantas observaciones se hicieron al mismo y después de discutirse en totalidad y partida por partida, se acordó unánimemente presentar á la Administración el siguiente